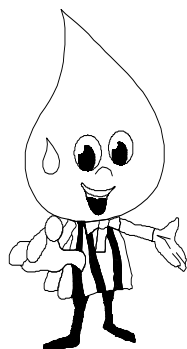


SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



SEDALIB S.A.

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
de La Libertad Sociedad Anónima

DIRECTIVA N° 052 – 2005 – SEDALIB S.A. – 40000 – GG.

**“NORMAS DE TRANSPARENCIA,
INTEGRIDAD, NEPOTISMO E
INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DE
LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN
SERVICIOS EN SEDALIB S.A.”**

TRUJILLO – PERU

AGOSTO 2005

DIRECTIVA Nº 052 – 2005 – SEDALIBS .A. – 40000 – GG.

Titulo de la Directiva: **“NORMAS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, NEPOTISMO E INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN SEDALIB S.A”**

Formulado por: Sub. Gerencia de Recursos Humanos.

Aprobado por: Resolución Gerencia General. Nº **329** - 2005 – 2004 - SEDALIB S.A. 40000 – GG.

De fecha 19 de Agosto del 2005

I. OBJETIVOS.

Regular y precisar los lineamientos fundamentales para la correcta y transparente conducta, desempeño funcional de los trabajadores y personas naturales que prestan servicios en SEDALIB S.A.

II. FINALIDAD.

Orientar a los trabajadores **y personas naturales** que prestan servicios en SEDALIB S.A., sobre el debido y transparente accionar que corresponde observar en el desempeño de las labores encomendadas y/o prestación de servicios contratados, identificando tanto valores, conductas, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones y responsabilidades; con el propósito de fortalecer la existencia de un sano ambiente de gestión dentro del marco de la moralidad, honestidad y cumplimiento de la Ley.

III. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú del año 1993.
- Ley Nº 26771, “Ley sobre prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco”.
- Ley Nº 27558, “Ley sobre prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual”.
- D. S. Nº 019 – 2002 – PCM., Reglamento de la Ley Nº 27588, del 07 – 03 – 2002.
- D.S. Nº 021 – 2000 – PCM., Reglamento de la Ley Nº 26771, del 27 – 07 – 2000.
- D.S. Nº 017 – 2002 – PCM., Modifica el Reglamento de la Ley Nº 26771, del 07–03–2002

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima **SEDALIB S.A.**

- D.S. N° 034 – 2005 – PCM., Dispone Otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, del 06-05-2005.
- D. S. N° 003 - 97 – “Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral” y su Reglamento
- Reglamento Interno de Trabajo de SEDALIB S.A. aprobado por Dirección Regional de Trabajo de La Libertad.

IV. ALCANCE.

La presente Directiva esta dirigida a todos los trabajadores y personas naturales que prestan servicios en SEDALIB S.A. bajo cualquier forma o modalidad contractual.

Para efecto de la presente directiva se considerará como servidor de SEDALIB S.A. a todos los trabajadores empleados y obreros; así como a las personas naturales que prestan servicios independientes y/o no personales, con prescindencia de su relación laboral y/o modalidad contractual.

V. RESPONSABILIDAD.

La Gerencia General, aprueba la presenta Directiva y es responsable de su cumplimiento.

La Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, la Gerencia Comercial y la Gerencia de Desarrollo Empresarial, deben velar por el cumplimiento de la presente Directiva.

Todas las Sub Gerencias, Jefaturas de División y Oficinas, así como los Asistentes y servidores que ejerzan supervisión directa de otros trabajadores de SEDALIB S.A. deberán velar por el cumplimiento de la presente Directiva y contribuir al fiel cumplimiento de las medidas adoptadas.

VI. PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN AL SERVIDOR DE SEDALIB SA.

Todo Servidor de SEDALIB S.A. debe tener en cuenta la importancia y delicada labor que **ejerce** en la utilización de los bienes y recursos, o en la gestión de los mismos; así como el adecuado ejercicio de la función pública, que obliga a observar normas de conducta profesional y personal concordantes a los principios que se señalan a continuación:

6.1 **Probidad.** Mantener una conducta intachable, de entrega honesta y leal al desempeño del cargo, labor o función, con preeminencia del interés público.

Ello alude a la rectitud e integridad en el obrar respecto a recursos, documentos, bienes, conocimientos, en la ejecución de cualquier acto funcional y personal.

6.2 **Transparencia.** La transparencia en el ejercicio de la labor supone aspectos que reflejan una actuación diáfana en el servicio que se brinda e involucra lo siguiente:

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

- 6.2.1 Generar y transmitir información útil, oportuna, pertinente, comprensible, fiable y verificable a sus superiores jerárquicos y a cualquier persona facultada para evaluar sus actividades;
 - 6.2.2 Generar información actualizada sobre sus operaciones y documentar la sustentación técnica de sus actos; así como manifestar con claridad e integridad las instrucciones, los pareceres y opiniones especializadas de acuerdo con los actuados analizados; y,
 - 6.2.3 Permitir y preservar en todo momento el acceso a la información, a los superiores jerárquicos y a las personas encargadas del control interno o externo de sus actividades.
- 6.3 **Diligencia.** Consiste en el debido cuidado profesional en la actuación funcional, con capacidad, madurez de juicio y habilidad necesaria para emplear los criterios técnicos legales, plazos, métodos y procedimientos que han de aplicarse.
- 6.4 **Reserva.** Consiste en no revelar en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimiento y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a ley, salvo a efecto de cumplir sus responsabilidades legales o administrativas que correspondan a sus obligaciones funcionales inherentes a su condición de servidor y como parte de sus procedimientos. Esta obligación subsiste aun después de cesar en sus funciones.
- 6.5 **Legalidad.** El Servidor de SEDALIB S.A. sujetará su actuación funcional al cabal cumplimiento a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable.
- 6.6 **Etica.** Consiste en ejercer sus funciones con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés público y desechando todo provecho o ventaja obtenida por si o por interpósita persona.
- 6.7 **Respeto.** Consiste en adecuar su conducta hacia el respeto que merece toda persona, evitando situaciones de discriminación, de acoso u otras que vayan en desmedro de su dignidad.
- 6.8 **Honestidad.** Consiste en obrar con escrupulosa corrección, compostura y decencia, excluyendo cualquier comportamiento que atenta contra el interés público y/o institucional.
- 6.9 **Veracidad.** Esta referido a que **toda su actuación funcional deberá ser conducida** con estricta sujeción a la verdad.
- 6.10 **Pulcritud.** Es el esmero en la conducta y actuación funcional, así como en el cuidado e imagen personal, que todo servidor debe mantener en el ejercicio de sus labores; la conservación de un adecuado ambiente de trabajo, el cuidado de la infraestructura y equipamiento a su servicio, evitando el deterioro prematuro por operación incorrecta.

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

VII. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA DEL SERVIDOR. DE SEDALIB SA.

- 7.1 Se configura acto contrario a la integridad y a los valores éticos, cuando los trabajadores y/o servidores incumplen los principios y normas de transparencia, honestidad y diligencia que su función compete. Por lo tanto el trabajador de SEDALIB S.A. esta prohibido de:
- 7.1.1 Dedicar horas regulares de trabajo para asuntos distintos al estricto desempeño de sus funciones, con excepción de aquellas actividades de docencia o capacitación, previamente autorizadas por la instancia correspondiente.
 - 7.1.2 Ejercer las actividades inherentes a su cargo con el objeto de obtener ventajas de cualquier índole para si o para terceras personas.
 - 7.1.3 Realizar actividad política partidaria durante el ejercicio funcional del cargo; así como utilizar los equipos o instalaciones de la empresa para tal fin.
 - 7.1.4 Actuar parcializadamente y ofrecer preferencias de naturaleza alguna a otro funcionario o servidor del Estado, así como a cualquier persona natural o jurídica.
 - 7.1.5 Adelantar opinión respecto de trámites sometidos a su consideración, debiendo respetar los conductos regulares para la notificación de las decisiones de la administración.
- 7.2 El servidor de SEDALIB S.A. en ejecución de sus funciones para el cual es contratado, requiere contar con una conducta intachable, encontrándose impedido para su admisión o el desempeño de la función, si está incurso en los siguientes supuestos:
- 7.2.1 Inhabilitado para el ejercicio profesional por disposición del Colegio respectivo, cuando la naturaleza de la función lo requiera.
 - 7.2.2 Haber sido despedido por falta grave disciplinaria en cualquier institución, ya sea de derecho laboral público o privado. Dicho impedimento se extenderá hasta por cinco (05) años contados desde la imposición de la sanción.
 - 7.2.3 Haber sido condenado, con resolución firme por delito doloso.
 - 7.2.4 Haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.
- 7.3 El incumplimiento de lo estipulado anteriormente será sancionado de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y/o la Normatividad vigente.

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

VIII. PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL SERVIDOR DE SEDALIB S.A.

8.1 Los trabajadores y/o servidores de SEDALIB S.A., respecto de las empresas de servicios de terceros, instituciones privadas **o públicas** que tienen relación directa o indirecta con SEDALIB S.A., están prohibidos de:

8.1.1 Usar información a la que haya tenido acceso o conocido con ocasión del ejercicio de sus funciones, para obtener beneficios personales o para terceros, o para ser utilizada de cualquier manera ajena a los objetivos de SEDALIB S.A. o en perjuicio o desmedro de la Entidad, el Estado o Terceros.

8.1.2 Transmitir, divulgar o difundir total o parcialmente a terceros el contenido de la información de la cual tenga o haya tenido conocimiento en el ejercicio de sus funciones, salvo que se trate de información de conocimiento público, o que medie mandato judicial que así lo requiera.

8.1.3 Trasladar o entregar en lugares no autorizados o no vinculados con el desarrollo de sus servicios, documentación clasificada como “reservada” o “confidencial” incluyendo la contenida en medios magnéticos.

8.1.4 Recibir y/o solicitar directa o indirectamente, para sí u otras personas, algún estipendio, obsequios, honorarios u otro tipo de retribución económica, así como cualquier otro beneficio, distinción, agasajos, atenciones u otros presentes cualquiera sea la forma, modalidad o cuantía patrimonial de los mismos, de parte de funcionarios, servidores y/o de terceros relacionados con SEDALIB S.A.

8.2 Los servidores de SEDALIB S.A. con encargos específicos que por el carácter de su función o de los servicios que brindan, han accedido a información privilegiada, relevante o cuya opinión haya sido determinante en la toma de decisiones; están obligados a guardar secreto o reserva respecto a los asuntos o información que tengan dicho carácter.

8.3 Los servidores al que se refiere el punto 8.2, respecto a las **empresas o instituciones** privadas comprendidas en el ámbito específico de su función; tienen los siguientes impedimentos:

8.3.1 Prestar servicios en éstas bajo cualquier modalidad, así como celebrar contratos civiles o mercantiles con éstas.

8.3.2 Formar parte del Directorio, o de la plana de gerencial.

8.3.3 Adquirir directa o indirectamente acciones o participaciones en éstas, de sus subsidiarias o las que pudieran tener vinculación económica.

8.3.4 Aceptar representaciones remuneradas.

8.3.5 Intervenir como abogados, apoderados, asesores, patrocinadores, peritos o árbitro de particulares, en los procesos que éstos tengan pendiente con SEDALIB S.A., salvo en causa propia, de su **cónyuge**, padres o hijos menores.

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

- 8.3.6 En los casos que por naturaleza misma de la materia, el servidor de SEDALIB S.A. en el ejercicio de su cargo deba formular consultas profesionales especializadas o recurrir a los servicios de investigación u otros similares para el desarrollo de sus funciones, a dichos terceros les será exigible contractualmente la misma obligación de confidencialidad.
- 8.3.7 Desempeñar directa o indirectamente, simultánea o subsiguiente actividades particulares relacionadas o vinculadas con los servicios que preste a SEDALIB S.A., que involucre conflicto de intereses.
- 8.3.8 Prestar servicios bajo cualquier modalidad contractual en la empresa o institución privada que haya estado vinculada a SEDALIB S.A., en la que haya participado y cuya opinión o decisión resulta favorable a dicha empresa o institución. Esta prohibición se extenderá hasta un año después de su cese o culminación de servicios para SEDALIB S.A.
- 8.4 Los impedimentos señalados se extenderán hasta un año posterior a la culminación de los servicios prestados bajo cualquier modalidad contractual sea por renuncia, cese, destitución o vencimiento del contrato o resolución contractual.
- 8.5 El incumplimiento de las disposiciones anteriores, dará lugar al cobro de una penalidad ascendente al monto total de las remuneraciones, honorarios, dietas o cualquier otro beneficio económico percibido o pactado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que hubiere lugar.
- IX. DISPOSICIONES CONTRA LOS ACTOS DE NEPOTISMO DEL SERVIDOR DE SEDALIB SA.
- 9.1 Se configura el acto de nepotismo cuando el servidor de SEDALIB S.A. que goza de la facultad y decisión de nombrar o contratar personal, ha ejercido su facultad o ha tenido injerencia directa en el nombramiento y/o contratación de personal o en el desarrollo de los procesos de selección para la contratación de personas naturales se para servicios personales o no personales.
- 9.2 El servidor de SEDALIB S.A. que goza de facultad de nombramiento o contratación de personal, que tenga facultad de decisión o cuya opinión pueda influir sobre el fondo del procedimiento y en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, está prohibido de participar en los siguientes supuestos.
- 9.2.1 Tener relación o incidencia en cualquier tipo de interés propio o de su cónyuge o de sus familiares hasta un cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- 9.2.2 Tener relación o incidencia en cualquier tipo de interés con personas que estén gestionando **una** posible contratación o empleo.
- 9.2.3 Ejercer facultad de nombrar, contratar, intervenir en los procesos de selección de personal, designar cargos de confianza o en actividades ad honorem o nombrar miembros de órganos colegiados.

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

- 9.2.4 Ejercer injerencia directa en el nombramiento, contratación, procesos de selección de personal y/o designación de cargos de confianza.
- 9.3 Las prohibiciones señaladas en el artículo anterior, son aplicables respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio.
- 9.4 En dicho caso el servidor deberá plantear su abstención por escrito y razonado y al mas breve plazo, al superior jerárquico inmediato.
- 9.5 El servidor de SEDALIBSA, que incumpla las normas establecida en la presente directiva, independientemente del régimen bajo el cual labore, será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 21 – 2000 PCM.
- X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
- 10.1 Todos los servidores de SEDALIB S.A. comprendidos entre los niveles D4 hasta T1 inclusive, presentarán dentro de los 60 días de aprobada la presente, las declaraciones juradas contenidas en los Anexos 01, 02 y 03
- 10.2 Para la admisión de un trabajador a SEDALIB S.A., bajo cualquier modalidad deberá presentar las declaraciones juradas indicadas en los anexos 01, 02, 03 y 04.
- 10.3 El Órgano de Control Institucional, será el encargado de verificar el cumplimiento de la presente directiva.**
- 10.4 La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte de la Gerencia General

Trujillo, 19 Agosto del 2005

ING. ROBERTO VIGIL ROJAS
Gerente General.

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

ANEXO 01

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION Y SOMETIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA
DIRECTIVA N° 052 - 2005 – SEDALIB SA – 40000 – GG.**

**“NORMAS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, NEPOTISMO E INCOMPATIBILIDAD DE
FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN SEDALIB S.A.”**

Por el presente, yo,
identificado con DNI N°, domiciliado en la calle
.....,
de la ciudad de, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que he
tomado conocimiento, de las disposiciones contenidas en la **DIRECTIVA N° 052 –
2005 – SEDALIB SA – 40000 – GG.**, las mismas que daré fiel cumplimiento,
sometiéndome a las sanciones administrativas, civiles o penales tipificados en la
Ley en caso de incumplimiento.

Trujillo..... de 2007.

.....
Firma

DNI.....

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

ANEXO 02

**DECLARACION JURADA DE POSEER ACCIONES, PARTICIPACIONES O REALIZAR
ACTIVIDADES EXTERNAS A SEDALIB SA.**

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 052 – 2005 – SEDALIB SA – 40000 – GG.

**“NORMAS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, NEPOTISMO E INCOMPATIBILIDAD DE
FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN SEDALIB S.A.”**

Por el presente, yo, identificado con DNI N°, domiciliado en la calle de la ciudad de, DECLARO BAJO JURAMENTO sobre los asuntos siguientes:

1. Que SI (), NO () realizo actividades externas en otras entidades o instituciones, para lo cual indico en honor a la verdad las actividades que realizo:

Actividad 1: Inicio:
Entidad : Cargo:
Dirección: Teléfono:

Actividad 2: Inicio:
Entidad : Cargo:
Dirección: Teléfono:

2. De igual manera declaro que SI (), NO (), poseo acciones, participaciones u otros (derechos), **en las siguientes empresas u organizaciones:**

Empresa 1: Giro:
Clase de Empresa : Teléfono:
No. Acciones, participaciones u otros derechos:

Empresa 2: Giro:
Clase de Empresa : Teléfono:
No. Acciones, participaciones u otros derechos:

En honor a la verdad firmo la presente Declaración Jurada, sometiéndome a las sanciones administrativas, civiles o penales tipificados en la Ley en caso probarse lo contrario.

Trujillo de 2007.

.....
Firma
DNI.....

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE NO INCURRIR EN ACTOS DE NEPOTISMO.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 052 – 2005 – SEDALIB SA – 40000 – GG.

“NORMAS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, NEPOTISMO E INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN SEDALIB S.A.”

Por el presente, yo, identificado con DNI N°, domiciliado en la calle, de la ciudad de,

DECLARO BAJO JURAMENTO,

Que, habiendo revisado la relación total de trabajadores de SEDALIB SA. (Empleados y Obreros) que se me ha presentado; SI (), NO () tengo vínculos de parentesco con las siguientes (), ninguna () Persona (s):

1. Apellidos y Nombres:

Grado de parentesco: Área donde trabaja:

Vinculo Conyugal:..... Vinculo Familiar

2. Apellidos y Nombres:

Grado de parentesco: Área donde trabaja:

Vinculo Conyugal:..... Vinculo Familiar

El cual está comprendido dentro del cuarto grado de consanguinidad, o hasta el segundo grado de afinidad o por razones de matrimonio; **y que es trabajador:** Directivo (), de Confianza (), Profesional (), Técnico (), Auxiliar (), Operativo () de SEDALIB S.A.

En honor a la verdad firmo la presente Declaración Jurada, sometiéndome a las sanciones administrativas, civiles o penales tipificados en la Ley en caso probarse lo contrario.

Trujillo de 2007.

.....
Firma
DNI.....

Nota: Marcar con un X, dentro de los paréntesis y llenar con datos las líneas punteadas de corresponderle.

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

ANEXO 04

**DECLARACION JURADA DE NO INCURRIR EN PROHIBICIONES O INCOMPATIBILIDADES
ESTIPULADAS EN LA LEY N° 27588 Y SU REGLAMENTO.**

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 052 – 2005 – SEDALIB SA – 40000 – GG.

**“NORMAS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, NEPOTISMO E INCOMPATIBILIDAD DE
FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN SEDALIB S.A.”**

Por el presente, yo,
identificado con DNI, domiciliado en la calle
....., de la ciudad de,

DECLARO BAJO JURAMENTO,

Que, conozco las normas contenidas en la Ley N° 27588 “Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual” y su reglamento, así como de las normas contenidas en la Directiva N° 052 – 2005 – SEDALIB SA – 40000 – GG, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 329 - 2005 – SEDALIB S.A. 40000 – GG. de fecha 19 de Agosto del 2005, cuya copia se me ha hecho entrega.

En honor a la verdad firmo la presente Declaración Jurada, sometiéndome a las sanciones administrativas, civiles o penales tipificados en la Ley, su reglamento y/o la presente Directiva en caso probarse lo contrario.

Trujillo de 2007.

.....
Firma

DNI.....

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 27588 Y SU REGLAMENTO, AL FINALIZAR EL VINCULO LABORAL CON SEDALIB S.A.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 052 – 2005 – SEDALIB SA – 40000 – GG.

“NORMAS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, NEPOTISMO E INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN SEDALIB S.A.”

Por el presente, yo,
identificado con DNI,, domiciliado en la calle, Mz. Av. Jr.,
Block,, de la
ciudad de,

DECLARO BAJO JURAMENTO,

Que, al haber tomado conocimiento de las normas contenidas en la Ley N° 27588 “Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual” y su Reglamento; así como de las normas contenidas en la Directiva N° 052 – 2005 – SEDALIB SA – 40000 – GG, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 329 - 2005 – SEDALIB S.A. 40000 – GG. de fecha 19 de Agosto del 2005, cuya copia se me ha hecho entrega; me comprometo que al extinguir el vinculo laboral con SEDALIB S.A., no revelaré información alguna, ni prestaré servicios en empresas relacionadas con SEDALIBSA, así como acataré todo lo dispuesto en la normativa citada anteriormente, durante el tiempo que dure tal prohibición. En honor a la verdad firmo la presente Declaración Jurada, sometiéndome a las sanciones administrativas, civiles y/o penales tipificados en la Ley, su reglamento, así como las contenidas en la presente Directiva en caso probarse lo contrario.

Trujillo de 2007.

.....
Firma

DNI.....

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima
SEDALIB S.A.

ANEXO 06

DECLARACION JURADA DE PERCIBIR REMUNERACION, PENSION, EMOLUMENTO U OTRO INGRESO DE PARTE DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, EXTERNAS A SEDALIB SA.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 052 – 2005 – SEDALIB SA – 40000 – GG.

“NORMAS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, NEPOTISMO E INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN SEDALIB S.A.”

Por el presente, yo, identificado con DNI N°, domiciliado en la calle, de la ciudad de, **DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

Que, NO percibo remuneración, pensión, emolumento u otro ingreso tipo de ingreso de parte de otras entidades del Estado, que tengan relación directo con la prestación de servicios personales o no personales o que se deriven del desarrollo de actividades laborales que el suscrito haya realizado.

En honor a la verdad firmo la presente Declaración Jurada, sometiéndome a las sanciones administrativas, civiles o penales tipificados en la Ley en caso probarse lo contrario.

Trujillo de 2007.

.....
Firma

DNI.....